

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 362/2011 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS,
AÑO DOS MIL ONCE.- - - - -

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE
FEBRERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.- - - - -

- - - - - TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- II SEGUNDO.- - - - -

- - - En la Población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 16 dieciséis días del mes de febrero del año 2011 dos mil once, siendo las 11:00 once horas, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, la cual es presidida por el **ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**, y el Secretario General **LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO**.- - - - -

4536

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Sesión que se celebra bajo el siguiente Orden del Día: - - - - -

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar.- - - - -
- II. Aprobación del orden del día.- - - - -
- III. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero del 2011.- - - - -
- IV. Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones.- - - - -
 - A) Iniciativa de Acuerdo presentada por el Regidor Oscar Ernesto Pacas Peña, que tiene por objeto turnar a las comisiones correspondientes la realización de la obra de concreto, pavimentado, adoquinado o empedrado de la calle "San

Ignacio" en la localidad del Cerro San Ignacio. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTOS COMO CONVOCANTE Y A LA DE OBRAS PÚBLICAS COMO COADYUVANTE.**-----

B) Iniciativa de Acuerdo presentada por el Regidor Sergio Ángel Macías, mediante la cual propone que el Pleno del H. Ayuntamiento analice y apruebe el acondicionar la plazoleta ya conocida como la de Los Artesanos ubicada en el Poblado de San Juan Evangelista. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTOS COMO CONVOCANTE Y A LA DE OBRAS PÚBLICAS COMO COADYUVANTE.**-----

V. Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- -

1. Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, de Patrimonio Municipal y de Agua Potable y Saneamiento, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriban, un Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio con la Sociedad Mercantil denominada México Inversiones, S. A. de C. V.-----

2. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adopción e implementación, con carácter de obligatorio, de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.- -

3. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Arrendamiento por 10 años con la sociedad denominada AXTEL, S. A. B. de C. V., relativo a una fracción de 121.00 metros cuadrados del área de cesión manzana 9,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ubicada en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, Etapa I, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

4. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice otorgar el consentimiento del Municipio para continuar con la implementación del Programa Nacional Agenda "Desde lo Local" de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).- - - - -
5. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un contrato de donación pura y gratuita con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno Federal, relativo a una fracción de 5,207.58 metros cuadrados de la fracción A) del predio rústico denominado "El Granjero" o "San Diego", ubicado dentro del fraccionamiento Residencial San Diego en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para desarrollar el Centro de Agronegocios de Tlajomulco y para la aplicación en nuestro Municipio de programas que ejecuta la propia SAGARPA con la SEMARNAT o la SEDER, como lo es el programa PRODUCE, hacer investigación en su rama y contar con oficinas foráneas de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.- - - - -
6. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.- - - - -
7. Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público, Obras Públicas y Hacienda Pública y Presupuestos, que tiene por objeto que el H. Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación, desarrollo y

ejecución de un Proyecto de Ahorro de Energía Eléctrica y Mejora del Servicio de Alumbrado Público del Municipio.- - - - -

8. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuestos, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la compensación de oficio de la cantidad de \$3'003,045.26 (TRES MILLONES TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de reconocimiento de derechos por obras de urbanización realizadas por Promotora Jardines del Edén, S. A. de C. V. contra el crédito fiscal 001 determinado por concepto de omisión del pago por aprovechamiento de la infraestructura básica existente, para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, actualización, recargos, multa y gastos de ejecución, en la cantidad de \$3'002,815.10 (TRES MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), quedando un remanente de \$230.16 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL) a favor de la empresa urbanizadora por acreditar.- - - - -

VI. Asuntos Generales.- - - - -

1. Intervención del Regidor Genaro Torres Vidrio.- - - - -
2. Intervención del Regidor Juan Chávez Ocegueda.- - - - -
3. Intervención del Regidor Jaime Humberto Pulido González.- - - -
- 4, 5 y 6.- Intervención del Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez.- - - - -
7. Intervención del Regidor Germán Ruiz Martínez.- - - - -
8. Intervención del Regidor Ricardo Olivares Toscano.- - - - -
9. Intervención del Regidor Oscar Ernesto Pacas Peña.- - - - -
10. Intervención del Regidor Dagoberto Calderón Leal.- - - - -
11. Intervención del Regidor Genaro Torres Vidrio.- - - - -
12. Intervención del Regidor José Mario Morales Gaspar.- - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** -----

--- En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, el suscrito Secretario General **LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Señor Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez; que se encuentran presentes, el Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho y los Señores Regidores: Jaime Humberto Pulido González, Oscar Ernesto Pacas Peña, Juan Manuel Soto García, Ma. Evangelina Vega Pedroza, José Mario Morales Gaspar, Germán Ruiz Martínez, Sandra González Delgado, Juan Chávez Ocegueda, Ricardo Olivares Toscano, Genaro Torres Vidrio, Fernando Arriero Gutiérrez y Sergio Ángel Macías.-----

- - - Existiendo Quórum Legal para la celebración de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 16 dieciséis de febrero del presente año, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - El Suscrito **Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus Artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la Sesión Ordinaria de fecha 16 dieciséis de febrero del 2011 dos mil once, el **Regidor Dagoberto Calderón Leal**, siendo las 11:01 once horas con un minuto.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y aprobación en votación económica el Orden del Día propuesto.-----

--- Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** -----

--- En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a aprobación en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del

acta de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero del 2011, la cual les fue enviada vía correo electrónico.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno.**- - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración la presentación y lectura de las Iniciativas y Comunicados para la aprobación de los turnos a Comisiones y le pide al Secretario General, dé lectura de las mismas.- - - - -

- - - El Suscrito **Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus Artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la Sesión Ordinaria de fecha 16 dieciséis de febrero del 2011 dos mil once, el **Regidor José Ángel García Márquez**, siendo las 11:02 once horas con dos minutos.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, Iniciativa de Acuerdo presentada por el Regidor Oscar Ernesto Pacas Peña, que tiene por objeto turnar a las comisiones correspondientes la realización de la obra de concreto, pavimentado, adoquinado o empedrado de la calle "San Ignacio" en la localidad del Cerro San Ignacio de aquí de la Cabecera Municipal, proponiéndose el **turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuestos como convocante y a la de Obras Públicas como coadyuvante.**-

- - - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y aprobación en votación económica el turno propuesto, **aprobado.**- - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, Iniciativa de Acuerdo presentada por el Regidor Sergio Ángel Macías, mediante la cual propone que el Pleno del H. Ayuntamiento analice y apruebe el acondicionar la plazoleta ya conocida como la de Los Artesanos ubicada en el Poblado de San Juan Evangelista, se propone el **turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**Presupuestos como convocante y a la de Obras Públicas como
coadyuvante.**-----

- - - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a
consideración y aprobación en votación económica el turno propuesto,
aprobado.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, los turnos de los
asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 028/2011/TC

ÚNICO.- El H. Pleno del Ayuntamiento aprueba los turnos propuestos
de las Iniciativas y Comunicados, presentados en la Sesión Ordinaria
de fecha 16 dieciséis de febrero del 2011 dos mil once:-----

A) Iniciativa de Acuerdo presentada por el Regidor Oscar Ernesto
Pacas Peña, que tiene por objeto turnar a las comisiones
correspondientes la realización de la obra de concreto, pavimentado,
adoquinado o empedrado de la calle "San Ignacio" en la localidad del
Cerro San Ignacio. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE
HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTOS COMO CONVOCANTE Y
A LA DE OBRAS PÚBLICAS COMO COADYUVANTE.**-----

B) Iniciativa de Acuerdo presentada por el Regidor Sergio Ángel
Macías, mediante la cual propone que el Pleno del H. Ayuntamiento
analice y apruebe el acondicionar la plazoleta ya conocida como la de
Los Artesanos ubicada en el Poblado de San Juan Evangelista. **TURNO
A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y
PRESUPUESTOS COMO CONVOCANTE Y A LA DE OBRAS
PÚBLICAS COMO COADYUVANTE.**-----

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - El Suscrito **Secretario General del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio
de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la
Administración Pública Municipal en sus Artículos 61 y 63; y el
Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago
CONSTAR y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la Sesión
Ordinaria de fecha 16 dieciséis de febrero del 2011 dos mil once, el
Regidor David Ureña Contreras, siendo las 11:05 once horas con
cinco minutos.-----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el C.
Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, solicita al Secretario

General haga la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de los Dictámenes e Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, de Patrimonio Municipal y de Agua Potable y Saneamiento, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriban, un Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio con la Sociedad Mercantil denominada México Inversiones, S. A. de C. V.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.1**, abre el registro de oradores.- - - - -

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, comenta que es un asunto que va contra el crédito fiscal y lo que se recupera obviamente de esos pendientes es bueno, pregunta si ya están los avalúos correspondientes de lo que se va recibir y no se ve mermado el Ayuntamiento en el caso de la Tabla de lo que pueda ser el ingreso que vamos a tener o lo que vamos a recuperar a cuenta de ese crédito fiscal de esos terrenos, de ser así yo no tendría mayor inconveniente y me parece que sería importante para tener la garantía y la seguridad de que el Ayuntamiento está recibiendo más o menos lo que corresponde por ese pago del crédito fiscal.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que es un asunto que se ha venido arrastrando desde hace muchos años con "El Palomar" desde las administraciones 2003 y 2006, firmaron un contrato que nos dejaron la bronca encima que tenemos que resolver y evidentemente eso implicaba hacer un pago y no tenemos ese dinero para hacerlo por lo que se entró a un proceso de negociación de 6 meses y pudimos establecer un esquema financiero que nos permitiera salir del compromiso institucional desde esa administración, pero en efecto están aquí todos los avalúos disponibles y le pide al Secretario General que pudiera dar una explicación de este tema.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, en términos generales es resolver ese problema añejo que tenemos sobre la propiedad de donde están los pozos de El Palomar, no teníamos con que acreditar o con qué solventar económicamente el pago de los mismos, se hace el reconocimiento contra derechos y evidentemente la justificación jurídica que está sustentada en esta iniciativa, está respaldada en los avalúos correspondientes para que esa relación de la Empresa México Inversiones con el Ayuntamiento sea en el precio que marquen los propios avalúos nos vienen a resolver un problema añejo para poder tener certeza jurídica de la propiedad de los terrenos de los pozos que están en el Palomar.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, el terreno incluye la concesión de los derechos, ese es el otro tema importante, nosotros estamos haciendo la perforación de un pozo en El Palomar que está ya por terminarse que nos va resolver la problemática de abasto que tenemos en la zona y el poder tener esto en orden también es un tema importante y pregunta al Regidor si requiere alguna información adicional.- - - - -

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, contesta que no, que solo era certificar que estuvieran los avalúos y pregunta quien va seguir otorgando el servicio de agua potable.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, contesta que no hay todavía ningún planteamiento para el esquema de operación, pero es un tema que se tiene que revisar, pero después de la crisis que padeció este fraccionamiento particularmente en el periodo 2003 y 2004, pues hoy la operación del sistema ha sido eficaz y no tenemos ninguna queja de los vecinos respecto a la operación del sistema, lo que sí era un hecho es que hacía falta tener un gasto mayor que ya con el nuevo pozo se garantizará y la certeza jurídica de que ya los terrenos pues son parte del municipio, pero no hay ninguna modificación en cuanto al esquema de operación en esta iniciativa.- - -

- - - El Regidor José Mario Morales Gaspar, pide que a los que tengan interés les puedan otorgar copias de los avalúos.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, le pide al Secretario General que al Regidor Soto y al Regidor Mario les pudiera hacer llegar la información, somete a consideración y a aprobación en votación económica el Dictamen marcado con el número **V.1**.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, de Patrimonio Municipal y de Agua Potable y Saneamiento, consistente en los siguientes:- - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 029/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza la adquisición mediante la figura de compraventa con reserva de dominio de los bienes inmuebles que han quedado señalados en el cuerpo del presente dictamen.- - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento, Secretario General del Ayuntamiento y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; suscriban el convenio de compraventa con reserva de dominio en los términos del proyecto que al presente se ha adjuntado.- - - - -

TERCERO.- En consecuencia el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al encargado de la Hacienda Municipal para el efecto de que mediante la figura de compensación de créditos pague el valor que mediante los avalúos se asignó a los bienes inmuebles que por este medio se adquieren, lo cual se hará en los términos del convenio que las partes hayan firmado al tenor del presente dictamen.- - - - -

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza recibir mediante la figura de Cesión Parcial definitiva el título de concesión para la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales del Subsuelo número 08JAL123710/12HMOC09, por un volumen de 574,720 metros cúbicos anuales.- - - - -

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo los actos y movimientos necesarios en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.- - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a México Inversiones, S. A. de C. V., al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Director Jurídico, al Director General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Agua Potable y Alcantarillado y al Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y para los efectos legales a que haya lugar.-----

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

2) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adopción e implementación, con carácter de obligatorio, de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.2**, no habiendo oradores registrados se pone a consideración y a aprobación en votación económica la anterior iniciativa.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 030/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adopción e implementación, con carácter de obligatorio, de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siguiente: -

- 1.- Clasificación funcional del gasto.-----
- 2.- Clasificación por objeto del gasto.-----
- 3.- Clasificación por rubro del ingreso.-----
- 4.- Clasificación por objeto del gasto, concepto y partida genérica. - -
- 5.- Clasificación por tipo del gasto.-----
- 6.- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.-----
- 7.- Marco conceptual de la contabilidad gubernamental.-----
- 8.- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables del egreso.-----
- 9.- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables del ingreso.-----

10.- Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas.- - - - -

11.- Plan de cuentas.- - - - -

12.- Acuerdo por el que se emiten los postulados básicos de contabilidad gubernamental.- - - - -

13.- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto.- - - - -

14.- Manual de Contabilidad.- - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal para efecto de su promulgación, publicación en la Gaceta Municipal, sanción y vigencia, así mismo, dese a conocer un extracto de los mismos en los estrados del Palacio Municipal, en los domicilios de la Delegaciones y Agencias Municipales, y publíquese en la página de Internet del Gobierno Municipal, tanto el presente punto de acuerdo como el contenido de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.- - - - -

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

3) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Arrendamiento por 10 años con la sociedad denominada AXTEL, S. A. B. de C. V., relativo a una fracción de 121.00 metros cuadrados del área de cesión manzana 9, ubicada en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, Etapa I, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.3**, abre el registro de oradores y comenta que es un terreno que ya está ocupando la antena que no se cobraba renta y ahora ya les vamos a cobrar, se pone a consideración y a aprobación en votación económica la anterior iniciativa.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, consistente en los siguientes: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 031/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para formar parte del dominio privado del patrimonio municipal, de **la fracción de 121.00 metros cuadrados resultante del proceso de subdivisión** del área de cesión manzana 9 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, Etapa I, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contenida en la escritura pública número 16,605 de fecha 10 de Julio del año 2002, pasada ante la fe del Notario Público titular número 64 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el documento 1, folios 2 al 26 del libro 999, sección inmobiliaria; área de cesión cuya superficie, así como de la propuesta de fracciones "A", "B", "C", "D" y "E" se desprende del levantamiento topográfico con coordenadas UTM que obra en poder de la Dirección de Patrimonio Municipal de este H. Ayuntamiento y que forma parte integrante de los presentes resolutivos.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, excluye de la declaratoria de desincorporación a que se refiere el resolutivo PRIMERO, el resto de las propuestas de fracciones del área de cesión manzana 9 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, Etapa I, las cuales permanecerán dentro del patrimonio municipal de este H. Ayuntamiento, bajo la posesión, resguardo y administración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en aquellos casos en que así le corresponda y respetando los derechos de terceros.-----

TERCERO.- Por los fundamentos y motivos expuestos, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Arrendamiento por 10 años con la sociedad denominada AXTEL, S. A. B. de C. V., por la fracción de 121.00 metros cuadrados resultante del procedimiento de subdivisión del área de cesión manzana 9 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, Etapa I, a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEXTO de los presentes puntos de acuerdo, en vía directa, con sustento en los artículos 104, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco; excluyéndose específicamente el resto de las fracciones que resulten del mismo procedimiento de subdivisión; con la condición resolutoria, sin responsabilidad para el Municipio, de que no podrá darse un fin distinto al de la instalación de dos torres de telecomunicaciones y respetando los derechos adquiridos por sus terceros competidores, con relación a las otras dos torres de telecomunicaciones emplazadas en el área.-----

Para tal efecto, AXTEL, S. A. B. de C. V. deberá cumplir con el resto de requisitos y disposiciones legales y reglamentarias vigentes ante las dependencias competentes.-----

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el precio de la renta se fije en la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales, a pagarse vía transferencia electrónica, con los incrementos anuales que correspondan, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, bajo los términos y demás condiciones pactadas con otras empresas del ramo para arrendamientos para los mismos fines.-----

QUINTO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Contrato de Arrendamiento a que se refieren los resolutivos TERCERO y CUARTO de los presentes puntos de acuerdo.-----

SEXTO.- Se faculta al Síndico Municipal y al Director de Patrimonio Municipal para que lleven a cabo los levantamientos topográficos, planos, actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, levantándose el acta correspondiente de entrega – recepción del predio entregado en arrendamiento; así como para que se regularice el procedimiento de subdivisión del área de cesión manzana 9 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, Etapa I, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a que se refieren los resolutivos PRIMERO y TERCERO de los presentes puntos de acuerdo, con el propósito de que la administración pública municipal continúe con la posesión, resguardo y administración de las fracciones resultantes del área de cesión

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

mencionada, como se describe en el resolutivo SEGUNDO de los presentes puntos de acuerdo.-----

SÉPTIMO.- Se faculta al Tesorero Municipal para recibir el pago de rentas por los montos y en los plazos autorizados en los presentes puntos de acuerdo, así como para realizar todos aquellos actos, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes resoluciones y el Contrato de Arrendamiento que se suscriba en su momento.-----

OCTAVO.- Se instruye al Secretario General, con auxilio de la Dirección de Patrimonio Municipal, para que una vez que se lleve a cabo el procedimiento de subdivisión del área de cesión manzana 9 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, Etapa I, para que presenten un informe al Pleno del Ayuntamiento en donde se detalle la situación de la propiedad, posesión e incorporación o no al dominio público municipal de cada una de las fracciones resultantes del procedimiento de subdivisión, a efecto de hacer las declaratorias correspondientes a que se refieren los artículos 8 fracciones III y IV, 103 al 106 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

NOVENO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la C. Estela Peña Rivas apoderada de AXTEL, S. A. B. de C. V., al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director Jurídico y al Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

DÉCIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

4) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar el consentimiento del Municipio para continuar con la implementación del Programa Nacional Agenda "Desde lo Local" de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).- - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen

marcada con el número **V.4**, no habiendo oradores registrados se pone a consideración y a aprobación en votación económica la anterior iniciativa.-----

--- Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 032/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga su consentimiento para continuar con la implementación del Programa Nacional Agenda "Desde lo Local" de la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y designa al Titular de la Unidad de Planeación, Licenciado Alberto Ramírez Martínez, de este H. Ayuntamiento como el funcionario público de enlace para la aplicación del Programa Nacional Agenda "Desde lo Local".-----

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba e instruye al Titular de la Unidad de Planeación de este H. Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo los actos, trámites y movimientos necesarios para la correcta aplicación del Programa Nacional Agenda "Desde lo Local" en la administración pública municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como los presentes puntos de acuerdo.-----

CUARTO.- Notifíquense los presentes puntos de acuerdo al Director General de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado, al Presidente Municipal y al Titular de la Unidad de Planeación de este H. Ayuntamiento para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

--- El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, vale la pena decir que el Municipio se vio beneficiado con este ejercicio con un millón de pesos, por haber aprobado "Agenda desde lo local".-----

5) --- El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un contrato de donación pura y gratuita con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno Federal, relativo a una fracción de 5,207.58 metros cuadrados de la fracción A) del predio rústico denominado "El Granjero" o "San Diego", ubicado dentro del fraccionamiento Residencial San Diego en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la creación del Centro de Agronegocios de Tlajomulco de Zúñiga y la aplicación en nuestro Municipio de programas que ejecuta la propia SAGARPA con la SEMARNAT o la SEDER, como lo es el programa PRODUCE, para hacer investigación en su rama y contar con oficinas foráneas de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.5**, abre el registro de oradores.-----

- - - El Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho, informa que en este terreno donde actualmente se encuentra ubicado SAGARPA, este terreno es propiedad municipal y actualmente tenemos un acuerdo con SAGARPA para lograr establecer ahí el Centro de Agronegocios, el cual de entrada contaría con la presencia de SAGARPA, SEDER, programa Estatal y evidentemente una oficina municipal, además se podría instalar porque SAGARPA tiene un programa para la modernización de algunas de sus oficinas de este centro en donde lo que se pretende es que alta tecnología sea también instalada en este Centro de Agronegocios y los acuerdos que tuvo el Gobierno de Tlajomulco con SAGARPA es que trajera para acá a una dotación de recursos que se les estarán otorgando a los temas, entonces, es una buena recomendación y sería un punto adicional para este Centro de Agronegocios y sería como tal el primero Centro de Agronegocios con los tres ordenes de Gobierno el Federal, el Estatal y el Municipal.-----

- - - El Regidor Dagoberto Calderón Leal, creo que este asunto por ser una donación debería de turnarse a la Comisión de Patrimonio, porque tiene que haber un dictamen en ese sentido.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que está de acuerdo con el Regidor Dagoberto, de entrada es un terreno de más de once mil metros y hoy está totalmente ocupado por ellos, se

nos regresarían ya seis mil metros para relaciones del Ayuntamiento, el proyecto nada más serían de cinco mil y hay una serie de beneficios, pero eso no debe de ser argumento para saltar el procedimiento que aquí hemos mantenido y que cualquier tema que tenga que ver con enajenación de un bien del dominio público, entonces, yo propondría si les parece la propuesta del Regidor Dagoberto que se turnara a la Comisión de Patrimonio para su dictaminación y posterior presentación al Pleno.-----

- - - El Regidor Fernando Arriero Gutiérrez, pide que se corrija porque el predio es el Granjeno, no el Granjero.-----

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, dice que incluso la explicación del Síndico, con esta figura de donación pretendemos resolver un problema que tiene muy añejo el municipio sobre la posesión de ese inmueble, la Secretaría Federal está utilizando ese inmueble sin ninguna certidumbre jurídica, por una confusión cuando se realizó un comodato se les había otorgado el terreno de al lado de la Liconsa y ocuparon este y construyeron, entonces, viene a resolver ese problema de tener certeza jurídica de la posesión del terreno y efectivamente ese es el mismo terreno lo que se queda en posesión del Ayuntamiento es la franja completa de atrás y una salida hacia la carretera San Miguel Cuyutlán en seis mil metros, se les otorga a ellos los cinco mil metros en donde están físicamente las oficinas y el compromiso es precisamente que metan inversión con alta tecnología para condicionar esas oficinas, que se traigan oficinas de la Secretaría Estatal y que además esté una oficina de la fundación PRODUCE para crear este Centro de Agronegocios de Tlajomulco, entonces, nosotros vamos a resolver un problema de donde ubicar nuestras oficinas municipales en el ramo, donde poder ubicar incluso otra instalación municipal que no tiene nada que ver con el ramo de los Agronegocios y resolvemos jurídicamente el problema de la posesión de ese terreno.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a su consideración y a aprobación en votación económica el turno propuesto a la Comisión de Patrimonio y a Desarrollo Rural como coadyuvante para dictaminar esta Iniciativa.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el turno de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, consistente en los siguientes:-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 033/2011/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el **turno a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal como convocante y a la de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola como coadyuvante,** la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un contrato de donación pura y gratuita con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno Federal, relativo a una fracción de 5,207.58 metros cuadrados de la fracción A) del predio rústico denominado "El Granjero" o "San Diego", ubicado dentro del fraccionamiento Residencial San Diego en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la creación del Centro de Agronegocios de Tlajomulco de Zúñiga y la aplicación en nuestro Municipio de programas que ejecuta la propia SAGARPA con la SEMARNAT o la SEDER, como lo es el programa PRODUCE, para hacer investigación en su rama y contar con oficinas foráneas de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.-----

SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.-----

6) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.6**, abre el registro de oradores y pide al Pleno el poder retirar este punto, porque yo sigo con la duda de cómo avanzar con esta institución que es un Organismo Público Descentralizado del tema de las mujeres, si no tenemos un presupuesto específicamente destinado como subsidio para poder operar como OPD, el tema aquí no pasa nada más por la voluntad de hacer este espacio una OPD, todos hemos mostrado la voluntad, pero me gustaría que el tema se

podiera revisar con más detalle y que la semana que entra le pudiéramos dar una estudiada y que antes de continuar con este proceso de constituir un Organismo Público Descentralizado y darle formalidad jurídica, pues podamos tener resuelto también la parte presupuestal, que sin ella lo demás queda suelto, hoy el CEMUJER está operando ya directamente en algunos de los programas sociales que ha implementado este gobierno, pero me parece que ya para dar este siguiente paso tendríamos que dar un planteamiento completo, pide al Pleno retirar esta iniciativa y poder hacer un planteamiento ya integral y presentarlo a la brevedad para ser discutido aquí en el Pleno, somete a consideración y a aprobación en votación económica si se acepta retirar el punto número **V.6.**- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno, SE RETIRE EL PUNTO V.6 DEL ORDEN DEL DÍA.**- - - - -

7) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público, Obras Públicas y Hacienda Pública y Presupuestos, que tiene por objeto que el H. Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación, desarrollo y ejecución de un Proyecto de Ahorro de Energía Eléctrica y Mejora del Servicio de Alumbrado Público del Municipio.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.7**, abre el registro de oradores.- - - - -

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, pregunta si en la documentación vienen las diferentes propuestas de las empresas que han presentado proyectos.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, responde que sí contemplan ahí todas las propuesta que se han recibido durante un año de trabajo, que se ha estado analizando esto, pero me gustaría aclarar que el Dictamen presentado por las Comisiones marca ahorita ya el arranque con las empresas, todos los instrumentos jurídicos y las obligaciones de los requisitos que deberá reunir la empresa, y será la Comisión y el Comité de Adquisiciones en donde se especifique a que empresa se les va otorgar, pero toda la información del trabajo que han hecho estas Comisiones fue entregada en el medio magnético y tengo también a disposición de los Regidores como lo acordamos también ayer en las comisiones, en la

Secretaría General por el cúmulo de información si faltara algo que usted pudiera advertir ahorita en el disco, está a disposición en la Secretaría para apegarnos a nuestro manual de austeridad y no ser entregadas todas las copias.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, dice que el Dictamen que se está presentando es un producto de trabajo ya largo que han hecho los Regidores y las áreas técnicas del gobierno y de alguna manera lo que plantea es la calidad de lo que queremos hacer que ese era el tema central, había una gran confusión respecto a los alcances, respecto a los montos, respecto a cuestiones técnicas de un proyecto de ahorro de energía que durante este tiempo que hemos estado estudiando el tema pudimos aclarar, primero lo que pudieran ser los alcances en función del impacto presupuestal que implicaría un esquema de arrendamiento financiero como el que se está planteando, estamos estableciendo en la misma dinámica que hicimos el proyecto del PPS, por ejemplo un techo presupuestal que a partir del cual podemos movernos, es decir, ese es el límite que tenemos para poder asumir el costo financiero con un arrendamiento de esta naturaleza y también ya tenemos la ruta clara de lo que significaría nuestra puesta en materia de ahorro de energía en términos de qué cosas tienen que ver con cambios de luminarias, que cosas tienen que ver con la implementación de circuitos y la implementación de transformadores, es decir, hoy la parte técnica ya está clara, el cual hace seis meses o siete que empezó la discusión pues había una gran confusión respecto de los alcances del proyecto, cada empresa que por cierto fueron muchísimas que nos presentaron propuestas pues planteaban algo distinto, cada una hablaba de cosas diferentes, poner en orden esa información, poder plantear con claridad los alcances de este proyecto que es el trabajo que pone ya en blanco y negro este dictamen, creo que hoy sí ya estaríamos en condiciones de que si el Pleno del Ayuntamiento aprueba el proyecto, pues poder ya entrar al proceso como señala el Secretario General de definir con quien lo hagamos.-----

- - - El Regidor Genaro Torres Vidrio, comenta que está en fase de proyecto y habría que cursar en las medidas técnicas y colegiadas para que en la parte fina darle el toque que corresponde dada la importancia, hace una reflexión en la parte financiera del costo de las instalaciones de varios años y el costo de las consecuencias ecológicas

y en conclusión las comunidades con mayor antigüedad son las que se van a ver beneficiadas.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, los temas centrales aquí son dos, evidentemente la solidez técnica del proyecto, es decir, que lo que vamos a hacer genere ahorros de energía, genere también una política ambiental clara y protección del medio ambiente de parte de nosotros, por eso, todo lo que se vaya hacer en esa parte tendrá que tener con este proceso el aval de la Comisión Federal de Electricidad que es una instancia a la que hemos estado consultando permanentemente para saber si lo que estamos haciendo está caminando por la ruta correcta, el otro gran tema aparte del aspecto técnico, es el aspecto financiero que en números redondos lo que estamos planteando es que con un proyecto en los términos que se está presentando se pudiera generar un ahorro mensual si más no recuerdo, en números redondos de un millón ochocientos mil pesos al mes, el costo financiero durante el tiempo que estaríamos pagando de arrendamiento, porque aquí me decía el Tesorero, no se puede hablar de tasas, se tiene que hablar del costo financiero que al final de cuentas es lo que vamos a pagar mensualmente, sería de dos millones de pesos en números redondos con los números que trae el proyecto, es decir, te vas ahorrar un millón ochocientos en facturación y vas a tener que pagarle dos millones de pesos a la financiera con la que vas a adquirir el arrendamiento, pero esto es mientras terminas de pagar el arrendamiento, ya después el ahorro es permanente, porque además esto está ligado a la alza de la facturación que tenemos en el municipio que es insostenible ya, es decir, si no hacemos esto tarde o temprano financieramente el municipio va reventar, pero lo importante del asunto es que entorno al tema de los proyectos de ahorros de energía se generan muchos mitos y hay muchas empresas que quieren vender espejitos, todo mundo hablaba de que el proyecto de ahorro de energía le podía salir gratis al municipio, aquí venían las empresas y decían vas hacer esto y no te va costar un peso, eso no existe, evidentemente en esta vida nada es gratis, pero menos una inversión de esta naturaleza, lo que ya está claro es como se va ir amortizando el costo, porque si nosotros lo que vayamos a empezar ahorrar lo vamos a utilizar, primero vamos a tener mejores luminarias y mejores equipos con circuitos más eficaces, pero además prácticamente la diferencia son doscientos mil pesos entre lo que sería

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

el costo financiero y el ahorro inmediato en facturaciones, es decir, al día siguiente de terminar el proyecto, lo que ya nos quedaría de ahorro lo cual a mi me parece que evidentemente eso no es gratis, pero es un planteamiento bastante consistente, el costo o la diferencia entre ahorro y costo son doscientos mil pesos al mes, pero es un beneficio que se va a quedar ya instalado para la operación del municipio para una primera etapa de un proyecto que luego tendrá que ampliarse seguramente como usted lo ha venido planteando en función de cómo vaya creciendo, adicionalmente estos doscientos mil pesos de los que hablamos podrían ser muchísimo menos o inclusive no estar porque nosotros estamos ligando el proyecto de alumbrado al programa que tiene la Comisión Nacional para el uso eficiente de energía que es una instancia de BANOBRAS en donde podemos acceder hasta diez millones de pesos que nos ayudaría también a amortizar este costo.- - - - -

4547

- - - El Regidor David Ureña Contreras, menciona que las luminarias antiguas que se retiren un 30% de ellas aun son buenas de aprovecharse que se fueran a las Agencias o Delegaciones que aun no cuentan con alumbrado público, para que se les de uso.- - - - -

- - - El Regidor Dagoberto Calderón Leal, comenta que el proyecto se está haciendo con luminarias nuevas para ahorrar y si se llevan esas luminarias que se están quitando a otro lugar, pues cual sería el ahorro.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, entiendo la propuesta, hay comunidades que no tenemos ningún tipo de infraestructura, porque no trabajamos la propuesta que se presenta aquí, qué hacer con lo que se va a quitar, puede ser desde habilitar comunidades del municipio que no tenga ninguna infraestructura y que temporalmente pueda operar con algo de este equipo o lo otro podría ser algún ejercicio de enajenación con otros municipios que verdaderamente no tengan; quienes tengan el interés y si el Regidor Ureña lo trabaja, pues que presenten una propuesta y lo veremos.- - -

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, pide que se les informe de las reuniones que tenga las comisiones al Pleno, como la de ayer, para que podamos asistir los que tengamos interés.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, para efectos prácticos le pediría al Regidor Pulido que se encargara de coordinar el que la información para estas sesiones pudiera estar disponible para

todos los Regidores para poder participar en ellas, somete a consideración y a aprobación en votación económica el Dictamen marcado con el número **V.7.**-----

--- Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público, Obras Públicas y Hacienda Pública y Presupuestos, consistente en los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 034/2011

PRIMERO.- Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos, aspectos valorados y documentos anexos del presente Dictamen y con el fin de cumplir con las acciones, objetivos y metas establecidas en el *Plan Municipal de Desarrollo* para el Gobierno de Tlajomulco 2010-2012, en su apartado 6. "Ejes Estratégicos", sub-apartado 6.5.3. "Programa de Mejoramiento de Servicios Públicos" inciso a) "Alumbrado Público"; y en el *Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, en su apartado 8. "Estrategia de Ordenamiento Territorial", sub-apartado 8.4. "Determinación General de las Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento para el Municipio" Cuadro 17 Acciones "Electricidad y Alumbrado", el

Ayuntamiento aprueba y autoriza: -----

DESARROLLAR UN PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (ahorro de energía eléctrica) **EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA UTILIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.**-----

SEGUNDO.- Para los efectos de lo resuelto, en el punto de acuerdo que antecede, el **Ayuntamiento aprueba y autoriza:** -----

- I.** La cantidad hasta de **\$120'000,000.00** (ciento veinte millones de pesos 00/100 M. N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como inversión y/o techo financiero máximo para desarrollar (diseñar y ejecutar) el Proyecto autorizado;-----
- II.** La figura de **Arrendamiento** para financiar el desarrollo del Proyecto autorizado; -----
- III.** Hasta un lapso de tiempo de 8 (ocho) años como vigencia máxima del arrendamiento referido en la fracción anterior;-----
- IV.** Que el diseño y la ejecución del Proyecto autorizado se lleven a cabo observando las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y las Normas Mexicanas (NMX) relativas al alumbrado público que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

resulten aplicables; así como los conceptos que, de manera general, se sugieren enunciativamente más no limitativamente en los puntos II (segundo) y III (tercero) de las consideraciones del presente Dictamen y que resulten aplicables y acordes con el diseño técnico ejecutivo del Proyecto; y - - - - -

- V. Que el diseño y la ejecución del Proyecto autorizado cuenten con los dictámenes y/o factibilidades necesarios, así como la supervisión de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y, en su caso, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE) y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS), con la finalidad de asegurar que la facturación por concepto de consumo de energía eléctrica, en el servicio municipal de alumbrado público, se actualice lo antes posible y refleje los ahorros generados por el desarrollo del Proyecto. - - - - -

TERCERO.- Para los efectos de lo resuelto en los puntos de acuerdo que anteceden, el **Ayuntamiento aprueba y autoriza:** - - - - -

- I. La modalidad de concurso por invitación como procedimiento para contratar el Arrendamiento, para financiar el diseño y la ejecución del Proyecto autorizado; - - - - -
- II. La modalidad de concurso por invitación como procedimiento para contratar el diseño y la ejecución del Proyecto autorizado; - - - - -
- III. A los titulares de la Dirección General Administrativa y de la Dirección de Adquisiciones para que, en los términos del Reglamento de Adquisiciones vigente y con apoyo de los titulares de la Hacienda Pública Municipal, de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, de la Dirección General de Servicios Públicos y de la Dirección de Alumbrado Público, formulen las bases y lleven a cabo los procedimientos señalados en las fracciones I y II del presente punto de acuerdo; - - - - -
- IV. Que en los procedimientos autorizados en las fracciones I y II del presente punto de acuerdo, podrán participar, respectivamente, tres Instituciones Financieras, ya sean públicas o privadas; y tres y hasta seis de las empresas que, a la fecha, hayan presentado al Ayuntamiento las mejores propuestas respecto a proyectos de ahorro de energía eléctrica y mejora del servicios de alumbrado público y cuyo fallo definitivo estará a cargo, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones vigente, del Comité de

Adquisiciones el cual seleccionará a la Institución que ofrezca las mejores condiciones financieras de arrendamiento; y a la empresa o empresas que presenten las mejores condiciones de precio, calidad, tecnología, garantía y tiempo de entrega del diseño y ejecución del Proyecto autorizado; - - - - -

- V.** Al Síndico Municipal para que con apoyo de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, formule los contratos, tanto del financiamiento, como para el desarrollo del Proyecto autorizado, observando para el efecto lo que resulte aplicable de lo indicado en la Consideración II inciso g) del presente Dictamen y en los cuales deberá quedar estipulado lo determinado en las fracciones IV y V del punto de acuerdo segundo y demás condiciones inherentes que garanticen al Municipio las mejores condiciones de precio, calidad, tecnología, garantía, oportunidad y tiempo de ejecución; - - - - -
- VI.** Al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al encargado de la Hacienda Municipal para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriban el instrumento jurídico correspondiente con la Institución Financiera a la que el Comité de Adquisiciones haya asignado el contrato de arrendamiento para financiar el diseño y la ejecución del Proyecto autorizado; - - - - -
- VII.** Al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al encargado de la Hacienda Municipal para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriban el o los contratos con la empresa o empresas a las que el Comité de Adquisiciones haya asignado el diseño y la ejecución del Proyecto autorizado; y - - - -
- VIII.** A la Dirección General de Servicios Públicos y a la Dirección de Alumbrado Público para que, de manera conjunta y con apoyo de la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento, dictaminen y supervisen el diseño técnico, la ejecución y lleven a cabo la recepción del Proyecto autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 fracciones XXXII, XXXIII y XXXVIII del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 4 numerales 9 y 13, 6 numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 10 del Ordenamiento de Alumbrado Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

CUARTO.- El **Ayuntamiento aprueba y autoriza** participar y/o adherirse al denominado **Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal**, que impulsa el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con el objeto de que se beneficie el Proyecto autorizado con el apoyo del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.-----

QUINTO.- Para los efectos de lo resuelto en el punto de acuerdo inmediato anterior, el **Ayuntamiento aprueba y autoriza:**-----

- I. Al Coordinador de Proyectos Estratégicos para que, en coordinación con el Director General de Servicios Públicos y el Director de Alumbrado Público, gestionen y realicen los trámites necesarios ante la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS) y, en su caso, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la participación y/o adhesión del Municipio al Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal; y -----
- II. Al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al encargado de la Hacienda Municipal para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, lleven a cabo los actos o suscriban los convenios necesarios ante y con la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE) y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS), y en su caso, con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para obtener el apoyo del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.-----

SEXTO.- El **Ayuntamiento aprueba y autoriza:**-----

- I. Como fuente de pago del financiamiento (arrendamiento) utilizado para el desarrollo del Proyecto autorizado, la totalidad de los ahorros económicos generados por el cambio tecnológico en los sistemas de alumbrado público y los demás derivados del propio Proyecto, y en su caso, la totalidad del apoyo que se obtenga del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; -----

II. Al encargado de la Hacienda Municipal para que realice los pagos o erogaciones de fondos que deben hacerse con cargo a la partida presupuestal 3290 "otros arrendamientos" del gasto público municipal del presente ejercicio fiscal y los subsecuentes a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas del Proyecto autorizado; - - - - -

III. Incluir en los Presupuestos de Egresos de cada año, del Municipio, las erogaciones plurianuales para cumplir con las obligaciones derivadas del Proyecto autorizado; y- - - - -

IV. Afectar las participaciones que le corresponde percibir de los ingresos federales y estatales, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que se pacten para financiar el Proyecto autorizado, por lo que se faculta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado para hacer las retenciones que correspondan a las participaciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.- - - -

SÉPTIMO.- Con el fin de agilizar y llevar a cabo los procedimientos, trámites, gestiones, convenios, contrataciones y pagos o erogaciones de fondos para desarrollar el Proyecto autorizado, así como para cumplir con los objetivos, metas y acciones establecidas en el *Plan Municipal de Desarrollo* (apartado 6., sub-apartado 6.5.3. inciso a); y en el *Programa Municipal de Desarrollo Urbano* (apartado 8. sub-apartado 8.4. Cuadro 17) y complementar el presente resolutivo, el **Ayuntamiento autoriza y faculta** al C. Presidente Municipal para que, en ejercicio de sus funciones ejecutivas, disponga de las acciones convenientes y realice o instruya la instrumentación de todos los actos necesarios e inherentes a ese fin.- - - - -

OCTAVO.- Notifíquese el presente resolutivo, por oficio, a los órganos dependencias y funcionarios públicos municipales que incumba, para su observancia, cumplimiento y efectos legales a que haya lugar.- - - -

8) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuestos, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la compensación de oficio de la cantidad de \$3'003,045.26 (TRES MILLONES TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de reconocimiento de derechos por obras de urbanización realizadas por Promotora

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Jardines del Edén, S. A. de C. V. contra el crédito fiscal 001 determinado por concepto de omisión del pago por aprovechamiento de la infraestructura básica existente, para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, actualización, recargos, multa y gastos de ejecución, en la cantidad de \$3'002,815.10 (TRES MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), quedando un remanente de \$230.16 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL) a favor de la empresa urbanizadora por acreditar.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.8**, abre el registro de oradores.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, el problema del fraccionamiento Jardines del Edén es que, de los muchos que existen en el Municipio de la problemática de por no estar recibido pero totalmente habitado, el asunto social se nos enreda jurídicamente, este viene incluso observado en la cuenta pública 2008 en la que ya pasó por todos los trámites para resolver todos los conflictos jurídicos que trae pendientes dentro de la propia observación por parte de la Auditoría y el Congreso del Estado, lo que estamos haciendo hoy es ejercerle un crédito que tenía conveniado la empresa de tres millones de pesos para que con eso se solvete unas obras de un colector de una línea de alejamiento y además adicionalmente a esta solución parcial del problema del fraccionamiento Jardines del Edén, se va presentar en asuntos generales una consulta a la propia Auditoría y a la Comisión de Vigilancia del Congreso, mediante la cual nosotros proponemos como Ayuntamiento cual es la vía de resolver el problema para recibir el fraccionamiento y si la Auditoría estuviera conforme con esto que se pueda tratar diferente del señalamiento que hizo en el propio dictamen, con esto presentamos la solución final a un problema muy añejo con los vecinos de Jardines del Edén y que jurídicamente ya nos deja en posibilidades de recibirle el fraccionamiento y que el Ayuntamiento ya entre a la prestación de los servicios.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, no hay plazo que no se llegue, aquí está Martín Romero y creí que nunca se iba ver este asunto y que bueno que ya lo pudimos ver, que quede ya

regularizado, que los fraccionamientos son importantes y continuamos en la ruta de la regularización de fraccionamientos que yo hace algunos días me comprometí y esperamos que al final de año el ochenta por ciento de los fraccionamientos que estaban en alguna condición de ilegalidad ya estén plenamente regularizados; somete a consideración y a aprobación en votación económica la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.8.** - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuestos, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 035/2011

PRIMERO.- Por los fundamentos y motivos expuestos en el cuerpo del presente, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se declara competente para conocer, interpretar y resolver el procedimiento de compensación de oficio formulada por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuestos, entre saldos líquidos y exigibles a favor de Promotora Jardines del Edén, S. A. de C. V. y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara que el procedimiento de compensación oficiosa es el idóneo para extinguir obligaciones de pago entre la hacienda pública municipal y sus contribuyentes, por los saldos, montos o créditos fiscales determinados en cantidad líquida y exigibles.- - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la compensación de oficio entre el saldo a favor de Promotora Jardines del Edén, S. A. de C. V. pendiente de reconocer con motivo de la ejecución de las obras de construcción del colector rectangular de aguas pluviales con dimensiones de 4.00 metros de ancho, 1.80 metros de alto y 421.37 metros lineales ubicado frente al desarrollo habitacional denominado "Jardines del Edén" situado en la localidad de Unión del Cuatro perteneciente a este Municipio y su Convenio de Reconocimiento de Derechos de fecha 29 de Diciembre del año 2006, que asciende a la cantidad de **\$3'003,045.26 (TRES MILLONES TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL)**, y el crédito fiscal número 001 determinado en cantidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

líquida por el Tesorero Municipal en su oficio TES-09-2010, de fecha 05 de Enero del año 2011, por concepto de omisión de pago de derechos por aprovechamiento de la infraestructura básica existente, para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, actualización, recargos, multa y gastos de ejecución, por la cantidad de **\$3'002,815.10 (TRES MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL)**; quedando un remanente a favor de Promotora Jardines del Edén, S. A. de C. V., mismo que podrá acreditar contra derechos por la cantidad de **\$230.16 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)** ante la Tesorería Municipal, en la forma y términos previstos en los artículos 191, 192, 243 y 244 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicable al presente caso según lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco, así como lo pactado en el Convenio de Reconocimiento de Derechos suscrito con este Municipio el día 29 de Diciembre del año 2006.- - - - -

4551

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y a los Directores de Ingresos, Finanzas y Contabilidad, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, procedimientos, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, así como, para que incluyan en su informe trimestral a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco toda la documentación relativa a los presentes puntos de acuerdo, para dar cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.- - - - -

QUINTO.- Se indica a Promotora Jardines del Edén, S. A. de C. V. que en contra de los presentes resolutivos podrá interponer el recurso de reconsideración previsto en los artículos 318 al 320 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco o, en su defecto, podrá optar por demandar su nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en la forma y términos estipulados por la Ley de Justicia Administrativo del Estado de Jalisco.- - - - -

SEXTO.- Se instruye al Secretario General para que por conducto de cualquiera del personal adscrito a su dependencia, notifique personalmente los presentes puntos de acuerdo a Promotora Jardines

del Edén, S. A. de C. V. para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, anexando a la notificación una copia certificada de la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial y a los Directores de Ingresos, Finanzas y Contabilidad para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.-----

OCTAVO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - -En el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que la Presidencia tiene tres asunto y pregunta si algún Regidor desea tratar algo en asuntos generales los Regidores Genaro Torres, Juan Chávez, Jaime Pulido, Germán Ruiz, Ricardo Olivares, Oscar Pacas, José Ángel García y Dagoberto Calderón.-----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Regidor Genaro Torres Vidrio, presenta la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, mediante la cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Subrogados de Atención Médica de Segundo Nivel y Urgencias con los Servicios de Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado para el año 2010 y sus anexos para la atención a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud mejor conocido como el "Seguro Popular".-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, felicita al Regidor Genaro Torres por estar dándole seguimiento a este tema, creo que se está llegando a un convenio muy importante para Tlajomulco de diez millones de pesos que podamos recibir para el Seguro Popular, nos va permitir por un lado armar y poder operar el área de quirófano de Servicios Médicos y por otro lado arrancar ya con la operación que yo estimo que el quince de marzo de Servicios Médicos Municipales del Valle, entonces este trabajo lo ha estado supervisando efectivamente el Regidor y la Doctora Consuelo Robles que ha hecho también un trabajo de seguimiento importante, entonces creo que estamos también muy cerca de tener como decía Genaro Torres, cerrada la agenda de trabajo 2011 en materia de salud, que esperamos se vea

coronada con la inauguración en Abril del Hospital Regional del Seguro Social, entonces, ese es el planteamiento y está a su consideración y a aprobación en votación económica la Iniciativa.-----

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, felicita al Regidor Genaro y comenta el abuso que se la ha dado al presentar iniciativas que no son de urgente resolución en asuntos generales y no se permite tener tiempo para abonar algo en el estudio que se pueda hacer.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que tiene razón y que es un tema que se ha platicado aquí y coincido en que es importante darle ese manejo para el correcto funcionamiento del Pleno, pero también entiendo que este tema en específico como ha sucedido con algunos otros temas que se han presentado en estos términos vienen trabajándose desde hace tiempo y lo que estaba discutiéndose y analizándose era el tema de los tabuladores para poder establecer con claridad un esquema que le convenía al municipio, yo creo que esa revisión tiene una amplia experiencia en el tema, creo que el trabajo que hizo Consuelo Robles, también nos garantiza que hay un planteamiento correcto y sobre todo la idea de presentarlo también ya el día de hoy es poder disponer a la brevedad de ese recurso porque tenemos que pagar lo más urgente todo el equipamiento de Servicios Médicos del Valle, que más o menos implica una inversión de poquito más de tres millones de pesos que no disponemos de otro lado, sino es de ese adelanto del Seguro Popular por eso en todo caso yo justificaría la urgencia de sacar esto, pero obviamente registrando el comentario del Regidor Soto y coincidiendo con él en el planteamiento que hace; con esa consideración somete a aprobación la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Genaro Torres.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Genaro Torres Vidrio, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 036/2011

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Subrogados de Atención Médica de Segundo Nivel y Urgencias con los Servicios de Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado para el año 2011 y sus anexos para la atención a los

afiliados al Sistema de Protección Social en Salud mejor conocido como el "Seguro Popular".-----

SEGUNDO.- En consecuencia a lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Subrogados de Atención Médica de Segundo Nivel y Urgencias con los Servicios de Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado, así como sus anexos.-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Servicios Médicos Municipales y al Tesorero Municipal, a efecto de llevar a cabo las acciones y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Contrato señalado en los puntos de acuerdo anteriores.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio a los Servicios Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y al Director General de Servicios Médicos Municipales los presentes puntos de acuerdo para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.-----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Regidor Juan Chávez Ocegueda, informa al Pleno el beneplácito de los habitantes de Santa Cruz de la Flores, por los trabajos tan avanzados de la obra de la Calle Camino Real que es una obra de 2.2 kilómetros y felicita a la Dirección de Obras Públicas por el planteamiento de la obra.-----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

A) - - - El Regidor Jaime Humberto Pulido González, felicita al Doctor Genaro por el compromiso y emoción con la que enfrenta sus responsabilidades siempre en beneficio de Tlajomulco.-----

B) - - - El Regidor Jaime Humberto Pulido González, presenta la Iniciativa presentada por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante el cual se reforman los artículos; 3 fracción VI, 5 fracciones I y II, 8 fracciones II, IV, VI y VIII, 13, 14, 19 fracción IX, 28, 29 fracciones I, II y III, 30 fracciones IX, X y XI, 33, 34

fracciones I inciso 2) último párrafo y II, 35 fracción VII, 37, 39, 45, 46, 48, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, pide se turne a la Comisión de Reglamentos, pidiéndole a su Presidente que pudiera agendar la dictaminación de la Iniciativa a la brevedad para que sea también presentada en la siguiente Sesión del Pleno, somete a consideración y a aprobación en votación económica el turno propuesto.- - - - -

B) - - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el turno de la Iniciativa presentada por la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 037/2011/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el **turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos**, la Iniciativa presentada por la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante el cual se reforman los artículos; 3 fracción VI, 5 fracciones I y II, 8 fracciones II, IV, VI y VIII, 13, 14, 19 fracción IX, 28, 29 fracciones I, II y III, 30 fracciones IX, X y XI, 33, 34 fracciones I inciso 2) último párrafo y II, 35 fracción VII, 37, 39, 45, 46, 48, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.- - - - -

- - - - -CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, mediante la cual propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y faculte a las autoridades municipales para que inicien una instancia de consulta fiscal ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a efecto de que resuelva sobre el cumplimiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, como ente fiscalizador y autoridad fiscal, a la observación 16, incisos d), e) y f) de la cuenta pública del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, con relación a la acción urbanística denominada "Jardines del Edén", somete a su consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 038/2011

PRIMERO.- Por los fundamentos y motivos expuestos en el cuerpo del presente, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, en el orden de sus respectivas competencias, para que inicien una instancia de consulta fiscal ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, como ente fiscalizador y autoridad fiscal, a efecto de que resuelva sobre las situaciones reales y concretas relativas al cumplimiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a la observación 16, incisos d), e) y f) de la cuenta pública del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, con relación a la acción urbanística denominada "Jardines del Edén", con los siguientes objetivos: - - - - -

- a) Que se declare competente para recibir, substanciar, analizar y resolver la instancia de consulta fiscal que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le formula relativa al cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, a la observación 16, incisos d), e) y f) de la cuenta pública del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, con relación a la acción urbanística denominada "Jardines del Edén", como se desprende del análisis de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas en los artículos 35-bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º fracción II, 3º fracción II, 9º, 10, 11 fracción VII, 12 fracciones V y XI, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, X, XII, XVI, 62 fracción III, 81 fracción VI, 82, 97, 98, primero y segundo transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; con relación a los arábigos 67, 73 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, aplicable a este caso concreto, con base en el último párrafo del artículo quinto transitorio de la hoy vigente Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

y sus Municipios; y 239 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.-----

- b)** Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco declare que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tiene interés legítimo para formular la instancia de consulta fiscal a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, como ente fiscalizador y autoridad fiscal, al plantear situaciones reales y concretas relativas al cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, a la observación 16, incisos d), e) y f) de la cuenta pública del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, con relación a la acción urbanística denominada "Jardines del Edén", con fundamento en los artículos 48 y 49 del Código Fiscal del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria al presente caso concreto, de conformidad con el artículo 12 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----
- c)** Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco declare que la instancia de la consulta fiscal, contemplada en el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Jalisco es la vía idónea para declarar el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, a la observación 16, incisos d), e) y f) de la cuenta pública del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, con relación a la acción urbanística denominada "Jardines del Edén", con relación a los artículos 67 y 73 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, aplicable a este caso concreto, con base en el último párrafo del artículo quinto transitorio de la hoy vigente Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 239 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.-----
- d)** Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco declare que el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco cumplió y regularizó la observación 16, **inciso d)** del informe final de la revisión de la cuenta pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, por concepto de omisión en el pago de derechos por aprovechamiento de la infraestructura básica existente, para incrementar la infraestructura de captación,

conducción y alejamiento de aguas residuales, previstos en los artículos 45 al 48 fracción IV, numeral 1, inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2008, determinada en cantidad líquida y exigible por un monto de \$3'002,815.10 (TRES MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), incluyendo actualización, recargos, multas y gastos de ejecución, a través de la compensación oficiosa del saldo a favor de Promotora Jardines del Edén, S. A. de C. V. que asciende a la cantidad de \$3'003,045.26 (TRES MILLONES TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de acreditamiento contra derechos por obras de infraestructura generadas por acciones, causas y objetos distintos a los elementos de la acción urbanística denominada "Jardines del Edén", obra que consistió en la instalación de un colector rectangular de aguas pluviales con dimensiones de 4.00 metros de ancho, 1.80 metros de alto y 421.37 metros lineales, ubicado debajo de la avenida que se localiza frente al desarrollo denominado "Jardines del Edén".- - - - -

- e) Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco declare que el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cumplió y regularizó la observación 16, **inciso e)** del informe final de la revisión de la cuenta pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, por concepto de pago de la ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización (prórroga) de la acción urbanística "Jardines del Edén", prevista en el 38 fracción X de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2003, toda vez que la entonces Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano suspendió las obras de la acción urbanística denominada "Jardines del Edén", a través del oficio DPDU 798/2004 de fecha 17 de Diciembre del año 2004, previamente a la finalización de la vigencia de su licencia de urbanización contenida en el oficio SPDU-1120/2003, suscrito por el entonces Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - -
- f) Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco declare que el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco cumplió y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

regularizó la observación 16, **inciso f)** del informe final de la revisión de la cuenta pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, por la entrega de las áreas de cesión para destinos de la acción urbanística "Jardines del Edén", ya que tal irregularidad fue subsanada mediante la escritura pública número 44,749 de fecha 11 de Diciembre del año 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 07 de la Subregión Centro Conurbada, con adscripción en el Municipio de Tlaquepaque y actuando en el Municipio de Zapopan, ambos del Estado de Jalisco, mediante la cual Promotora Jardines del Edén, S. A. de C. V. entregó al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en donación pura y simple las zonas de espacios verdes y abiertos, así como vialidades correspondientes a la acción urbanística denominada "Jardines del Edén" por concepto de áreas de cesión para destinos, como lo establecen los artículos 210 fracción II y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a su vez aplicable al caso concreto de conformidad con el artículo noveno transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco.-----

4555

g) Como consecuencia de todos los incisos anteriores, que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco declare que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se encuentra en aptitud para recepcionar las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "Jardines del Edén" por no existir impedimento administrativo ni legal alguno, en términos del artículo 208, 210 211, 266 al 271 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a su vez aplicable al caso concreto de conformidad con el artículo noveno transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco.-----

h) Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco notifique al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que continúe con el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro íntegro del crédito fiscal de terminado en la cantidad de \$177'059,807.44 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de responsabilidad constituida a cargo de los CC. José Antonio Tatengo Ureña y L.C.P. Carlos Romero Chávez, quienes

se desempeñaban como Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, con motivo de la no aprobación de la cuenta pública de este H. Ayuntamiento del año 2008, a pesar del cumplimiento a la observación 16, incisos d), e) y f) de la cuenta pública del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, con la que se regulariza la acción urbanística denominada "Jardines del Edén".-

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, procedimientos, certificaciones movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, así como, para que incluyan en su informe trimestral a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco toda la documentación relativa a los presentes puntos de acuerdo, para dar cumplimiento al artículo 67 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, con base en el último párrafo del artículo quinto transitorio de la nueva Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigente para el proceso de revisión de la cuenta pública del año 2008 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director General de Ordenamiento Territorial para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.- - - - -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, mediante la cual propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la transferencia de \$4'680,00.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de la partida 632 denominada *Ejecución de proyectos productivos no incluidos en los conceptos anteriores de este capítulo* a la partida 326 denominada *Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas*, del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal del año 2011 dos mil once,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de conformidad a lo establecido por el diverso numeral 79 fracción III inciso c) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y explica que el recurso es para estar en condiciones de iniciar el proyecto de ahorro de energía, una vez que se termine todo el proceso, pero es un recurso que ya estaba etiquetado para este fin, nada más es la propuesta para ponerlo en la partida adecuada, somete a consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa.-----

--- Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 039/2011

4556

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la transferencia de \$4'680,00.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de la partida 632 denominada *Ejecución de proyectos productivos no incluidos en los conceptos anteriores de este capítulo* a la partida 326 denominada *Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas*, del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal del año 2011 dos mil once, de conformidad a lo establecido por el diverso numeral 79 fracción III inciso c) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que realicen los actos, movimientos, transferencias correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el resolutivo que antecede.-----

TERCERO.- Notifíquense los presentes puntos de acuerdo a los servidores públicos mencionados en el punto anterior así como a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Finanzas Municipales para su conocimiento y efectos legales procedentes.-----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la contratación de un Instrumento Financiero Derivado y/o de cobertura de tasa de interés (Swaps de tasa, Caps, Forwards, etc.) para optimizar las condiciones del financiamiento contratado mediante Punto de Acuerdo Número 044/2010, comenta que esto no tiene ningún costo es un sistema de cobertura en donde fijamos una tasa tope y si las tasas de interés están por encima de esa cobertura pues nosotros estaremos protegidos financieramente, el costo sería en caso de que las tasas de interés no llegaran a esos niveles que nosotros estimamos que si, algún costo que sería para el 2011, sería para el 2012, el Tesorero dice que es importante procesarlo rápido, pero si hay alguna duda o alguna consideración para que se turne a la Comisión, es un esquema simplemente de cobertura de tasas, pero si están de acuerdo en que lo procesemos de una vez yo confío en lo que dice el Tesorero, se somete a consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 040/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de un Instrumento Financiero Derivado y/o de cobertura de tasa de interés (Swaps de tasa, Caps, Forwards, etc.) para optimizar las condiciones del financiamiento contratado mediante Punto de Acuerdo Número 044/2010.- - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Tesorero Municipal para que, de acuerdo a la legislación aplicable, contrate por cuenta del municipio los Instrumentos Financieros Derivados y/o de cobertura de tasa de interés (Swaps de tasa, Caps, Forwards, etc.) para optimizar las condiciones del financiamiento contratado mediante Punto de Acuerdo Número 044/2010.- - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban el contrato y los documentos necesarios para la formalización del contrato de Instrumento Financiero que más convenga al municipio o la figura más conveniente que se adopte. - - -

CUARTO.- Notifíquese los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales que haya lugar. - - - - -

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas correspondiente. - - - - -

- - - - - **SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Germán Ruiz Martínez, felicita a la Dirección de Mercados por el atinado acomodo de todos los puestos que estaban en la Plaza y dejar la plaza limpia y agradable para los que en ella transitan. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que a finales de la semana próxima estaremos entregando ya la plaza municipal con el nuevo esquema de acomodo a los ambulantes y estaremos invitando a todos los Regidores a que nos acompañen a este ejercicio, que fue un trabajo muy bien llevado y estimo que en diez o doce días estarán ya los puestos para los comercios que van a ser ubicados sobre el andador de la calle Hidalgo y con eso estaremos terminando el proceso de limpieza de la plaza principal y continuando con el proyecto de remodelación del Centro Histórico. - - - - -

- - - - - **OCTAVO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Ricardo Olivares Toscano, presenta el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la desincorporación del dominio público de un terreno de 6,540.28 metros cuadrados en el fraccionamiento Bosques de Santa Anita propiedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ser entregado en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R. para la construcción de una capilla. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, comenta que este asunto tiene un antecedente desde el año pasado de la solicitud de los vecinos y de la propia Arquidiócesis se nos había atorado un poco porque los vecinos no querían que fuera un Centro Parroquial, mayor a una capilla, para que no acudieran a el personas ajenas al fraccionamiento, entonces, lo que estuvimos haciendo es que

quedara específicamente en que lo que se va a construir en el terreno entregado en comodato, sería una capilla, para efectos de que se de el Servicio parroquial exclusivamente a los habitantes del fraccionamiento y por eso se hace esa modificación y con esto concluimos el trabajo que viene desde la pasada administración de esta gestión y pues ya le resolvemos una solicitud formal que nos había hecho tanto la Arquidiócesis como los propios vecinos.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, dice que se va aprovechar el terreno para aparte de hacer una capilla, se va hacer un área verde que va estar operando directamente la Asociación Vecinal, entonces, creo que fue un buen acuerdo y salió correctamente; somete a consideración y a aprobación en votación económica el anterior Dictamen.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 041/2011

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara procedente el presente dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal por los fundamentos y motivos que se desprenden del mismo, turnado mediante el punto de acuerdo 141/2010/TC de fecha 16 de Junio del año 2010 y declarada su separación mediante el punto de acuerdo número 147/2010 de fecha 25 de Junio del año 2010.- - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del Municipio, el siguiente predio: - - - - -

a) Área de Cesión para Destinos número 8.- (CS-CE2).- Escuela.- Se encuentra en la parte posterior del conjunto, con una superficie total aproximada de 6,540.28 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: - - - - -

- Al Noreste en línea que va de noroeste a sureste en 9.18 metros, en 18.92 metros, en 14.82 metros y en 24.39 con otra propiedad; - - - - -
- Al Suroeste en línea que va de noroeste a sureste en 14.79 metros, en 54.11 metros y en 22.91 metros con arroyo; - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- Al Sureste en línea que va de norte a sur en 58.91 metros, en 27.38 metros y en 21.47 metros con arroyo; - - - - -
- Al Noroeste en línea que va de norte a sur en 43.58, quiebra ligeramente en 30.61 metros y en 45.42 con parque ecológico (CS-AVPE) (Cesión Municipal 8 ocho).- - - - -

Inmueble contenido en la escritura pública número 12,342 de fecha 23 de Julio del 2003, pasa ante la fe del Notario Público Titular número 03 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Edmundo Márquez Hernández y registrada bajo el documento número 07, folios 05 al 73 del libro 3360, sección inmobiliaria del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco.- - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se entregue en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R. el inmueble descrito en el punto de acuerdo SEGUNDO, que será destinado única y exclusivamente para la construcción de una capilla para la evangelización y promoción humana como una de zona de espacios verdes, abiertos y recreativos barrial (EV-B) con sustento en el artículo 25 fracción LXXVII del Reglamento Estatal de Zonificación.- - - - -

CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio, suscriban el Contrato de Comodato del inmueble descrito en el punto de acuerdo SEGUNDO con la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R. con una vigencia de 99 años contados a partir de su fecha de suscripción y en el que se contemple como condición resolutora el que se incluya en el proyecto definitivo de edificación de la capilla, el establecimiento, renovación y rescate de áreas comunes que sirvan como centros de reunión y esparcimiento para la población en general, sin importar el credo que profesen, mismo que no podrá ser bardeado o enmallado por la asociación comodataria.- - - - -

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos para que una vez que se construya la capilla en el predio comodatado, le dé el mantenimiento que requieran las áreas comunes que contemple el proyecto definitivo de edificación.- - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R. para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos y al Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

OCTAVO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - -NOVENO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Oscar Ernesto Pacas Peña, comenta que le mandó un oficio a Carlos Bernal, donde le solicita algunos topes sobre la calle Independencia y Vallarta, porque han pasado varios accidentes por los camiones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, informa que ya está en comunicación con la empresa de la ruta de transporte y ya le informamos que ya no va haber autorización para que esté la terminal de autobuses, vamos a hablar con los dos, porque la Cabecera Municipal ya no puede tener dentro una terminal de autobuses, tenemos que cambiar eso, ya estamos en ese proceso, la calle Vallarta va a tener construcción por la remodelación de vialidades y pues entonces antes de los topes yo creo que más bien sería tomar nota del asunto y mantenerlos informados de cómo va el acercamiento con las dos empresas de camiones, y segundo, por supuesto cuando estemos trabajando en el programa de rehabilitación de estas dos vialidades pues podamos considerar lo que tiene que ver con señalización y si fuera necesario un tipo de reductor de velocidad para esta zona como parte del proyecto completo y de manera provisional le pediría al Licenciado Aurelio Director Operativo, si pudiera coordinar con Vialidad este tema y ver esa posibilidad de un tope en el cruce.- - - - -

- - - El Regidor Genaro Torres Vidrio, comenta que los camiones de la Ruta 175 tiene balizado correctamente su espacio en amarillo de donde se deben de estacionar y nunca lo utiliza, por lo que solicita que se estacionen adecuadamente.- - - - -

- - - El Regidor José Ángel García Márquez, solicita topes en la parte de la Gasolinera de San Miguel Cuyutlán, el OXXO y toda la zona de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

negocios, porque hay mucha gente que cruza del Fraccionamiento Nuevo San Miguel y precisamente ayer hubo un accidente.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, informa que ya empezaron con la construcción de los Puentes Peatonales de todo Circuito Sur e incluye los puntos de Cruz Vieja, Cofradía, Tepetates, en Santa Cruz de las Flores dos puntos, en donde está la Universidad Tecnológica y otro en el Barrio San Martín, dos en San Miguel Cuyutlán, uno en la entrada Nuevo San Miguel y otro en el ingreso a San Miguel Cuyutlán, dos en Cuexcomatlán y si más no recuerdo están dos en Cajititlán, pero sí hay serie de puntos en donde vamos a tener una serie de señalización o alguna modalidad para la desaceleración de los vehículos, porque sí es una vía rápida evidentemente.- - - - -

4559

- - - - - **DÉCIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

A) - - - El Regidor Dagoberto Calderón Leal, le pide al Secretario General le de lectura a la Iniciativa de Acuerdo que presenta.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Dagoberto Calderón Leal, mediante el cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento apruebe y autorice la adhesión al decreto numero 23492/LIX/11 expedido por el congreso del Estado de Jalisco, en el cual autoriza a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de derechos del servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento e Infraestructura Hidráulica y del impuesto predial que se hubiesen generado hasta la vigencia del decreto en cuestión, según lo dispuesto por el artículo primero transitorio del mismo.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y a aprobación la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Dagoberto Calderón.- - - - -

A) - - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Dagoberto Calderón Leal, consistente en los siguientes:- - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 042/2011

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adhesión al decreto número 23492/LIX/11, publicado el día 15 de Febrero del año 2011 dos mil

once en el periódico Oficial del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, en el cual autoriza a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de derechos del servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento e Infraestructura hidráulica y del impuesto predial que se hubiesen generado hasta la vigencia del decreto en cuestión, que a la letra dice: - - - - -

Artículo primero. Se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidráulica, y del impuesto predial que se hubiesen generado hasta la vigencia del presente decreto.- - - - -

Artículo segundo.- El contribuyente que desee acogerse al presente decreto, para hacerlo efectivo deberá de acudir a realizar el pago inmediato del adeudo, o formalizar un convenio de pago en parcialidades, si así lo resuelve la dependencia que determine el ayuntamiento, siempre y cuando no exceda del ejercicio fiscal del año 2011.- - - - -

- - - - - **TRANSITORIO** - - - - -

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco y su vigencia finalizará el día 31 de diciembre de 2011.- - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese los presentes puntos de acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco para los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas correspondiente.- - - - -

B) - - - El Regidor Dagoberto Calderón Leal, comenta que se sigue con las mismas con el accionar de la Secretaría de Vialidad y dice que en repetidas ocasiones ha intentado tener una reunión con el Comandante y la verdad es que no hay la disposición, creo que no entendieron a donde venían y todas las charlas que tuvimos con el Secretario y todos los buenos deseos que tuvieron en su momento pues no se llevó a cabo nada, se habló de un programa de difusión para los habitantes del municipio para que supieran las reglas del juego de cómo iba a operar como Zona Metropolitana y nunca lo hicieron, no ayudan con la movilidad de la circulación y solo están en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

las esquinas donde pasa la gente a trabajar, por lo que pide que implementen una estrategia para apoyar a todas la comunidades.- - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que el día de mañana le propondrá al Secretario de Vialidad una reunión en Tlajomulco a ver si puede venir él con su equipo y invitaría a todos los Regidores, porque va a ser complicado todo lo de la rehabilitación de calles que va generar un problema vial y coincido que no ha sido una respuesta tan eficaz como quisiéramos, ese es un tema, y el segundo tema, es el operativo de los mototaxis que hemos insistido que deben de ser mucho más firmes, y el tercero, la remodelación de la Avenida de Concepción del Valle y va iniciar el proceso de liberación de los lugares en donde se estacionan en esa Avenida, permítanme hacerle esa solicitud al Secretario y proponerles una fecha para esa reunión, yo me llevo esa tarea y les informo puntualmente.- - - - -

- - - El Regidor José Ángel García Márquez, pide que se les haga un ultimátum.- - - - -

C) - - - El Regidor Dagoberto Calderón Leal, hace una invitación para la inauguración de oficinas de una Institución Bancaria en San Sebastián, luego les avisará el día y la hora de dicha inauguración.- - -

- - - - **DÉCIMO PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - -

- - - El Regidor Genaro Torres Vidrio, pregunta la situación que guarda los trabajos de la calidad del Agua Potable en Tulipanes.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que se compró ya los equipos de potabilización y la calidad de pozos está en un límite que ya no podemos dejar que el asunto siga y se tomó la decisión en la Comisión de adquirir los equipos de potabilización y en estos días inicia ya la obra civil y esperamos que este mes estén operando formalmente los equipos de potabilización y que nos permita mejorar la calidad de agua de este pozo, se terminó la rehabilitación de conexión de Nueva Galicia a Tulipanes y la conexión del pozo del fraccionamiento Villas de la Tijera.- - - - -

- - - - **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - -

A) - - - El Regidor José Mario Morales Gaspar, comenta que los alumnos de la Secundaria de Cajititlán, le piden una solución para el camino por el que transitan para ir a la Secundaria ya que es terracería y se hace mucho polvo, por lo que piden chapopote para aplacar el polvo.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, conozco el tema y ese camino está contemplado para el trabajo que se va hacer de adecuaciones de la ruta de Cajititlán, sin embargo, no tenemos presupuesto contemplado para hacer ahí un trabajo de pavimentación, pero me lo llevo como pendiente para revisar a ver qué opción habría para poder buscar una forma de hacerlo y le propongo Regidor, que busquemos como podemos encontrar un recurso para destinarlo para eso y me lo llevo de tarea.- - - - -

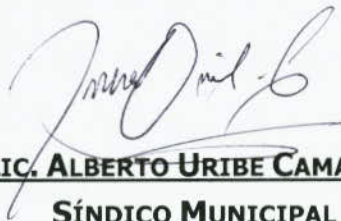
B) - - - El Regidor José Mario Morales Gaspar, pide que se haga una medida urgente para que se baje la velocidad en la entrada al fraccionamiento Arbeno, porque hay una curva muy prolongada y en 15 días ha habido dos trailers que se voltean.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, dice que se lleva las propuestas de San Miguel y de esta curva, para platicar con SEDEUR, seguramente a principios de la semana que entra para que ya en la parte de detalle antes de la inauguración de esta obra, poder poner en la mesa estos temas para ver que medidas podemos tomar.-

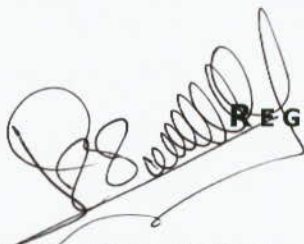
- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, da por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, del día 16 dieciséis de febrero del 2011 dos mil once; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -



C. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JAIME HUMBERTO PULIDO
GONZÁLEZ



C. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

C. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA

C. MA. EVANGELINA VEGA
PEDROZA



C. JOSÉ MARIO MORALES GASPAR



C. GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ



C. SANDRA GONZÁLEZ DELGADO



C. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA



C. RICARDO OLIVARES TOSCANO



C. GENARO TORRES VIDRIO



C. FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ



C. DAVID UREÑA CONTRERAS



C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ



DAGOBERTO CALDERÓN LEAL



C. SERGIO ÁNGEL MACÍAS

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO

SECRETARIO GENERAL

DOY FE

SIN TEXTO